

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2272^a SESION: 24 DE ABRIL DE 1981

NUEVA YORK

UN LIBRARY

OCT 9 1990

UN/ISA COLLECTION

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2272)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia:	
Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2272a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 24 de abril de 1981, a las 11 horas

Presidente: Sr. Noel DORR (Irlanda).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2272)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en Namibia:

Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434).

Se declara abierta la sesión a las 12 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2267a. a 2271a.], invito a los representantes de Alemania, República Federal de, Angola, Argelia, Bangladesh, Benin, Brasil, el Canadá, Cuba, Etiopía, Guinea, la India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Mozambique, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Rumania, el Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, el Togo, Yemen Democrático, Yugoslavia, el Zaire, Zambia y Zimbabue a participar en los debates sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Jelonek (Alemania, República Federal de), el Sr. Jorge (Angola), el Sr. Benyahia (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Hounouvou (Benin), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Morden (Canadá), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. Gedle-Giorgis (Etiopía), el Sr. Coumbassa (Guinea), el Sr. Rao (India), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kasina (Kenya), el Sr. Lobo (Mozambique), el Sr. Baba (Nigeria), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Niassé (Sene-

gal), el Sr. Conteh (Sierra Leona), el Sr. Balasubramaniam (Sri Lanka), el Sr. Fourie (Sudáfrica), el Sr. Akakpo-Ahiany (Togo), el Sr. Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Vrhovec (Yugoslavia), el Sr. Kamanda wa Kamanda (Zaire), el Sr. Goma (Zambia) y el Sr. Mangwende (Zimbabue) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Burundi, la Jamahiriya Árabe Libia y el Pakistán en las que solicitan ser invitados a participar en las deliberaciones sobre el tema del orden del día. De acuerdo con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dichos representantes a participar en las deliberaciones sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Simbananiye (Burundi), el Sr. Burwin (Jamahiriya Árabe Libia) y el Sr. Shahi (Pakistán) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 2267a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la delegación del Consejo a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lusaka (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión también adoptada en la 2267a. sesión, invito al Sr. Peter Mueshange a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mueshange toma asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de fecha 23 de abril [S/14456], de los representantes del Níger, Túnez y Uganda, que expresa lo siguiente:

“Nosotros, los infrascritos miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar del Consejo que dirija una invitación, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, al Sr. Johnstone Makatini, representante del African National Congress

of South Africa (ANC), durante el curso del examen por el Consejo del tema 'La situación en Namibia'.'''.

6. De no haber objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en acceder a esta solicitud.

Así queda acordado.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/14457, que contiene el texto de una carta, de fecha 23 de abril, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

8. Sr. LING Qing (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente, para empezar, quisiera, en nombre de la delegación china, felicitarlo a usted cordialmente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. No tengo duda de que usted cumplirá con las responsabilidades de ese alto cargo con suma distinción. También deseo rendir homenaje al Sr. Florin por su contribución como Presidente del Consejo el mes pasado.

9. Nos sentimos muy honrados con la presencia de tantos Ministros de Relaciones Exteriores de países amigos africanos y otros países no alineados, y deseamos expresarles nuestra cálida bienvenida.

10. La cuestión de Namibia es uno de los mayores problemas con que se enfrenta el mundo de hoy. Es por lo tanto sumamente apropiado y muy importante el que se esté examinando en este momento en el Consejo. En estos últimos días hemos escuchado cuidadosamente las significativas declaraciones hechas por los Ministros de Relaciones Exteriores de varios países africanos que, comisionados por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y hablando en nombre de los países y pueblos africanos, han expresado su firme indignación por la persistente obstrucción y sabotaje de la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y del plan relativo a la independencia de Namibia por parte de las autoridades racistas sudafricanas. Al mismo tiempo, los Ministros han presentado una serie de propuestas positivas y razonables para un arreglo pronto de la cuestión namibiana. La delegación china apoya plenamente la justa posición y las demandas razonables enunciadas por los Ministros en nombre de los Estados y pueblos africanos.

11. Hace poco más de un año, el pueblo de Zimbabue logró por fin su independencia tras una larga y ardua lucha. Desde la creación de la República de Zimbabue, su pueblo, encabezado por el Primer Ministro Robert Mugabe, ha obtenido éxitos notables al consolidar su independencia, curar las heridas de la guerra y reconstruir la nación. Esto ha constituido una gran inspiración para el pueblo namibiano en su valiente lucha por la independencia nacional y la liberación. Reforzada así su moral y su confianza y bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO) está intensificando ahora diversas formas de lucha, incluso la lucha armada, para dar así golpes cada vez más duros a las autoridades coloniales sudafricanas.

12. La cuestión de Namibia se ha convertido en el problema más saliente en la actual lucha de descolonización. Los países y pueblos africanos y, en verdad, los pueblos de todo el mundo, exigen con firmeza la inmediata terminación de la ocupación ilegal y del gobierno colonial de Namibia por Sudáfrica. Preconizan una rápida independencia para Namibia mediante la aplicación de las resoluciones y el plan pertinentes de las Naciones Unidas. La OUA, los Estados africanos de primera línea, Nigeria y otros países interesados, así como las Naciones Unidas, han hecho tremendos esfuerzos para llegar a ese fin. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en febrero, el trigésimo sexto período de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA celebrado en Addis Abeba a comienzos de este año, así como la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, que concluyó hace pocos días, condenaron todas rigurosamente al régimen racista sudafricano por su intransigente posición y exigieron firmemente sanciones globales obligatorias contra ese régimen. También han pedido la rápida aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del plan relativo a la independencia de Namibia. Todo esto demuestra que la búsqueda del pueblo namibiano por realizar sus aspiraciones nacionales tiene amplio apoyo y es parte de una fuerza histórica que ningún poder en la Tierra puede detener.

13. Debe considerarse a las autoridades sudafricanas como las únicas responsables por no haberse llevado a la práctica hasta ahora las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el plan para la independencia de Namibia. Dichas autoridades han recurrido a un doble juego a este respecto durante los últimos tres años y han presentado toda clase de pretextos absurdos para prolongar las negociaciones, mientras intensificaban la provocación y las amenazas militares contra los Estados africanos de primera línea. Entretanto, aceleraron un plan de "arreglo interno" promoviendo los denominados "partidos internos" que no son sino sus títeres, en un intento vano de pergeñar una falsa independencia del tipo de los bantustanes, tratando así de prolongar su ocupación ilegal de Namibia. Esto fue precisamente lo que impulsó a las autoridades sudafricanas cuando en forma tan notoria sabotearon la reunión de Ginebra en enero último.

14. Estos motivos y tácticas solapadas del régimen racista sudafricano constituyen el mayor obstáculo en el camino hacia la independencia de Namibia. Por lo tanto, debe censurarse ese régimen y debe imponérsele sanciones. Hay que destacar aquí que las Naciones Unidas y todos los países y pueblos defensores de la justicia en el mundo han realizado esfuerzos incansables a fin de lograr una solución pacífica para la cuestión de la independencia de Namibia. Sin embargo, hay límites a las concesiones y la tolerancia. Si las autoridades sudafricanas consideran la paciencia de la comunidad internacional como un signo de debilidad y persisten en su posición intransigente, se equivocan absolutamente al juzgar la situación. Últimamente el régimen racista sudafricano parece contar con el apoyo y la connivencia de ciertas Potencias occidentales para continuar sus abominables políticas ra-

cistas y colonialistas y perpetuar su ocupación ilegal de Namibia. Sin embargo, tanto la opinión mundial como las personas perspicaces de los países occidentales, han indicado claramente que todo apoyo o aceptación de la posición del régimen racista de Sudáfrica no haría sino enfrentar a las grandes masas de africanos y aumentar la arrogancia e impertinencia de los racistas. Esto conducirá a una mayor turbulencia en la región y proporcionará una oportunidad para la intervención y expansión de las fuerzas hegemónicas externas. El gran pueblo africano, incluido el pueblo namibiano, no se dejará intimidar. Nadie puede detener el curso de la historia. Si el régimen racista sudafricano persiste en su intransigencia no hará sino levantar una roca para aplastar sus propios pies.

15. El pueblo namibiano tal vez siga tropezando con obstáculos en el camino hacia su progreso, pero ha adquirido mucha experiencia en su lucha. Estamos convencidos de que bajo la dirección de la SWAPO y con el amplio apoyo de los países y pueblos de África y, en realidad, del mundo entero, el pueblo de Namibia acabará por alcanzar sus aspiraciones nacionales y obtener una independencia auténtica si cierra sus filas, intensifica las diversas formas de la lucha y elimina todo tipo de injerencia y sabotaje por parte de las fuerzas extranjeras.

16. La delegación de China indicó ampliamente su posición sobre la cuestión de Namibia el 30 de enero de 1981 [2263a. sesión] durante el examen por el Consejo de Seguridad del informe del Secretario General sobre los resultados de la reunión de Ginebra y, nuevamente, el 4 de marzo, durante la reanudación del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para debatir la cuestión de Namibia¹. Quisiéramos reiterar aquí que el Gobierno y el pueblo chinos siempre han apoyado firmemente al pueblo namibiano en su justa lucha por la independencia nacional y la liberación y han condenado firmemente al régimen racista sudafricano por su ocupación ilegal de Namibia y su empecinada negativa a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Estamos de acuerdo con todas las opiniones y propuestas atinadas de los países africanos. La comunidad internacional debe adoptar medidas eficaces para obligar a Sudáfrica a que aplique las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Estimamos que el Consejo de Seguridad debe aceptar las justas reivindicaciones de los países africanos. Debe exhortar a la comunidad internacional a que preste un mayor apoyo a la justa causa del pueblo de Namibia. Sin más demora, debe aplicar en su totalidad el plan de las Naciones Unidas para la solución de la cuestión de Namibia, que el Consejo hizo suyo en la resolución 435 (1978), a fin de que el pueblo namibiano pueda alcanzar su auténtica independencia sobre la base de su integridad territorial y su unidad. Al mismo tiempo, deben adoptarse medidas firmes, inclusive aplicarse las sanciones obligatorias dispuestas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, contra el régimen racista y recalcitrante de Sudáfrica. Como lo han señalado constantemente los países africanos, las cinco Potencias occidentales, que prepararon el plan de las Naciones Unidas para Namibia [S/12636], tienen la responsabilidad ineludible de asegurar la aplicación del plan. Apoyamos este punto de vista, justificado y razonable, de los países africanos.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Sri Lanka, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

18. Sr. BALASUBRAMANIAM (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, permítame expresar mi agradecimiento a usted y, por su conducto, a los miembros del Consejo de Seguridad, por haberle brindado a Sri Lanka la oportunidad de participar en este debate.

19. Mi delegación le formula sus mejores deseos. Para llegar a Irlanda desde Sri Lanka es preciso atravesar muchos mares y océanos, pero su isla de esmeraldas y mi isla de piedras preciosas siempre han mantenido estrechas relaciones de amistad. Su talento diplomático, su gran sentido del equilibrio y del humor, por no mencionar la tradicional suerte de los irlandeses, serán de gran utilidad al Consejo en este difícil debate.

20. El Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka, Sr. Shahul Hameed, debía encontrarse hoy entre nosotros de conformidad con el mandato que la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada la semana pasada en Argel, le confió a él y a muchos otros distinguidos Ministros de Relaciones Exteriores. El Sr. Hameed tuvo que regresar a Colombo después de la Reunión Ministerial de Argel para asistir a la reunión de los Estados del Asia meridional, para la cual Sri Lanka sería el país huésped esta semana. Infortunadamente, este compromiso, al igual que otros de la misma importancia, no permitieron que asistiera a esta reunión para reiterar personalmente en este foro el incondicional y resuelto apoyo de Sri Lanka a la lucha del pueblo de Namibia por la libertad y la justicia.

21. No tengo la intención de formular una declaración muy extensa. Muchos otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra con mayor elocuencia de la que yo pueda ser capaz de demostrar han presentado el impecable caso a favor del pueblo namibiano y de la justedad de su lucha en contra de la opresión racista, la injusticia y la esclavitud.

22. Cualesquiera sean los debates que se celebran ahora en otros foros en cuanto al futuro de Namibia, no podemos ignorar el hecho de que desde 1966 Namibia ha sido una indiscutible responsabilidad de las Naciones Unidas. Dentro de este marco el Consejo aprobó las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) en las que figura detalladamente lo que se ha descrito para fines prácticos como el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. A pesar de sus limitaciones y de los duros golpes que ha recibido, el plan sigue siendo —como figura en el comunicado de la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Argel— “el único marco válido para llevar a cabo una transición pacífica” hacia la independencia [S/14458, anexo, párr. 9].

23. El pueblo de Namibia y la SWAPO, su único y auténtico movimiento de liberación, han dado más de una

oportunidad a ese plan. La SWAPO aceptó las seguridades dadas por Sudáfrica de aplicar el plan, dejando de lado una serie de opciones categóricas y decisivas. Como lo destacó al comienzo de este debate el Ministro de Relaciones Exteriores del Níger [2267a. sesión], gracias a la SWAPO no ha sucedido lo peor en Namibia. No se debe aprovechar de la paciencia y la seriedad de la SWAPO a fin de demorar más aún el logro de una solución pacífica de la cuestión de Namibia o de ayudar a Sudáfrica a consolidar más aún su ocupación ilegal en Namibia.

24. El grupo de contacto de los países occidentales debe hacer frente de manera real a sus responsabilidades para dar cumplimiento al plan de las Naciones Unidas que se basó en sus propuestas. El grupo debe ejercer con eficacia la considerable influencia de que goza con Sudáfrica para persuadirla a que atienda la voz de la razón y a que cumpla su compromiso oportunamente declarado para con el plan de las Naciones Unidas, no sólo en interés del pueblo de Namibia, sino también en interés de la paz y la seguridad en el África meridional. Si el plan de las Naciones Unidas es ahora repudiado, revisado o comprometido más allá de todo reconocimiento, a fin de acomodar a una pequeña minoría intransigente que ha demostrado desprecio por las Naciones Unidas, ello no sólo afectaría la credibilidad de las Potencias occidentales en lo que respecta a su política en el África meridional, sino que también afectaría su posición en un sector más amplio de las negociaciones y los compromisos internacionales. Los llamamientos a las soluciones pacíficas se tornan huecos cuando al propio tiempo el régimen continúa con la brutal acción policial, la represión, la tortura y las matanzas.

25. Sudáfrica ha presentado un argumento por demás extraño en el sentido de que las Naciones Unidas demuestran parcialidad y prejuicio y, en consecuencia, no puede confiarse en ellas para dar cumplimiento a su propio plan de independencia para Namibia. Sudáfrica parece haber olvidado que las Naciones Unidas son en realidad la voz reconocida de la comunidad internacional. Acusar a toda la comunidad internacional de ser parcial, en tanto un pequeño grupo racista se engaña a sí mismo creyendo que tiene el monopolio del buen proceder y la justicia es, por cierto, una tergiversación de la verdad.

26. Los países no alineados que se reunieron en Argel la semana pasada tenían muy presentes los intentos de distorsionar la naturaleza de la cuestión de Namibia, que es característicamente un problema de descolonización y de ocupación ilegal. No estamos examinando un choque entre ideologías en conflicto sino una lucha entre la libertad y la opresión.

27. Un orador tras otro en este debate ha reiterado la exhortación del comunicado de Argel respecto a la imposición de sanciones obligatorias amplias en contra de Sudáfrica. Si todos los esfuerzos para encontrar una solución pacífica se ven obstaculizados o bloqueados, no hay más alternativa que sanciones obligatorias globales. El pedido de sanciones globales tiende a suscitar objeciones en ciertos sectores pero no puede negarse que esta cuestión con todas sus consecuencias, no se habría presentado si se hubiera aplicado suficiente presión para

obligar a Sudáfrica a cumplir con el plan de las Naciones Unidas.

28. La historia ha demostrado que la selección de un auténtico vocero para representar al pueblo del Territorio colonial en las negociaciones relativas a su independencia siempre ha sido un proceso complejo. Me alegra ver que es el representante de la SWAPO, la voz reconocida del pueblo de Namibia, quien se encuentra sentado en esta mesa. Es necesario estar alerta ante el peligro de que pequeños grupos de individuos puedan ser persuadidos para que actúen como agentes del colonizador contra los intereses de su propio pueblo.

29. Al agradecer al Consejo por su paciencia para escucharme, permítaseme concluir declarando que Sri Lanka no puede aceptar la prolongación de la ilegitimidad en Namibia. No podemos aceptar la continua opresión del pueblo de Namibia.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Yemen Democrático a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

31. Sr. ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación se siente agradecida por participar en este debate bajo su sensata dirección. Ya hemos puesto de relieve sus cualidades como diplomático hábil y competente, proveniente de Irlanda, un país con una larga tradición anticolonial.

32. Deseo también felicitar al Sr. Florin quien presidió con todo éxito las labores del Consejo el mes pasado.

33. Cabe lamentar que este debate sobre la situación en Namibia se inaugurara con una disputa de procedimiento ominosa. Tal vez no resulte sorprendente que hayamos asistido a una maniobra calculada para conceder legitimidad a la llamada DTA (Alianza Democrática de Turnhalle), un partido títere creado por Sudáfrica. En el mejor de los casos, fue un intento de socavar la autenticidad de la SWAPO, la representante universalmente reconocida del pueblo namibiano. En el peor de los casos fue un acto de mala fe por parte de aquellas Potencias que sostienen promover un acuerdo internacionalmente aceptado que aseguraría la independencia de Namibia.

34. Como era previsible, Sudáfrica respondió sosteniendo que el Consejo de Seguridad no era diferente de cualquier otro órgano de las Naciones Unidas en su parcialidad en favor de la SWAPO. Por cierto, las Naciones Unidas, fieles a sus principios e ideales, son parciales en contra de Sudáfrica, porque no pueden permitirse ser imparciales entre el colonizador y el colonizado, el opresor y el oprimido, el agresor y la víctima de la agresión. Sin embargo, Sudáfrica tiene la audacia de invocar los preceptos de la práctica democrática a nivel internacional mientras desarrolla el más aborrecible sistema de *apartheid* en su propia patria y, dicho sea de paso, en la patria de la mayoría negra indígena.

35. Namibia es un caso de colonialismo declarado y ocupación ilegal. Los intentos por distorsionar la natura-

leza de la cuestión de Namibia sólo sirven para prolongar la agonía de un pueblo sometido a la represión sistemática y el saqueo. Durante cerca de 100 años el pueblo namibiano languideció bajo el yugo del colonialismo con todas sus horribles manifestaciones. No necesito entrar en la dolorosa historia de Namibia, en la que las mismas Naciones Unidas se vieron envueltas. Sin embargo, quisiera invocar la obligación moral de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad de poner fin a esta injusticia y permitir que el pueblo de Namibia ejercite su derecho inalienable a la independencia y a gozar de un Estado propio.

36. El régimen de *apartheid* de Sudáfrica no podría haber desafiado a toda la comunidad internacional y continuado con su ocupación ilegal de Namibia si no hubiera sido por sus aliados y asociados en el pillaje de los recursos del Territorio y en la explotación de su pueblo.

37. Las actividades de las empresas transnacionales en Namibia están bien documentadas. Las Potencias occidentales cuyos intereses serían socavados por la descolonización de Namibia pueden muy bien permitirse el lujo de aguardar hasta las próximas elecciones aquí o allá, o hasta la próxima reunión en uno u otro foro. Pero el pueblo namibiano no puede esperar para izar su estandarte nacional y vivir con libertad y paz. Son demasiados los soldados sudafricanos en Namibia que perturban la paz, y demasiadas las empresas transnacionales que roban la riqueza de los namibianos.

38. Esta combinación de ventajas estratégicas militares e intereses económicos occidentales es lo que respalda al régimen de Pretoria contra el consenso público internacional de poner fin al colonialismo en Namibia.

39. La constante ocupación ilegal de Namibia no sólo es un factor de inestabilidad en el África meridional, sino que, por cierto, constituye también un quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales. Tras imponer su presencia militar masiva en Namibia, Sudáfrica lanza desde ese Territorio reiterados ataques armados contra los países vecinos. En numerosas oportunidades el Consejo de Seguridad ha censurado esas agresiones contra Angola, Botswana, Mozambique y Zambia. Además, Sudáfrica está ampliando febrilmente su capacidad nuclear con la colaboración de Israel, país con el que comparte una política común de dominación colonial. Las incursiones militares de las fuerzas sudafricanas en los Estados vecinos sólo pueden equipararse a los repetidos ataques israelíes contra el Líbano meridional.

40. El hecho de que numerosos Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados hayan comparecido ante el Consejo para exhortar a la aplicación de sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica se explica por la peligrosa situación que se está planteando en Sudáfrica. Hace ya demasiado tiempo que las Potencias occidentales preconizan paciencia. Ha llegado la hora de que el Consejo obre resueltamente para dar respuesta al llamamiento abrumador de la comunidad internacional.

41. En mi carácter de Presidente actual del Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas, y en su nombre,

deseo expresar nuestro apoyo incondicional a la decisión adoptada en la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en Argel, en el sentido de pedir al Consejo de Seguridad que aplique contra Sudáfrica sanciones obligatorias globales, incluso un embargo de petróleo, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

42. Reiteramos una vez más a la SWAPO, única representante auténtica del pueblo namibiano, la seguridad de nuestro firme apoyo y nuestra solidaridad.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes, a quien el Consejo invitó con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional en su 2268a. sesión. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

44. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresarle a usted, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Seguridad, el profundo reconocimiento de la Liga de los Estados Arabes por haberla invitado a esta reunión, brindándole así la oportunidad de identificarnos con nuestra organización regional hermana, la OUA, y con las aspiraciones y la lucha del pueblo namibiano. Además, deseo destacar la firme y profunda amistad que nos une al pueblo de Irlanda, y expresarle personalmente nuestro especial encomio por la noble aportación que ha hecho usted en lo diplomático y lo humano al cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas en el sur del Líbano.

45. A juzgar por las deliberaciones del Consejo de Seguridad, aparentemente nos encontramos en una situación en la cual las Naciones Unidas tienen que enfrentar una vez más a un régimen racista intransigente que cree que no debe rendir cuentas a la comunidad mundial, mientras al propio tiempo trata de hacer a ésta responsable de su agresión.

46. En su examen de la crisis, el Consejo de Seguridad está decidido a desengañar de ello a los racistas, ocupantes y colonialistas. La Liga de los Estados Arabes, y el mundo árabe en general, han sido testigos durante muchos años, en su propio territorio, de la intransigencia con que la entidad racista trata de desacreditar a las Naciones Unidas y al consenso internacional y de los obstáculos que esos ocupantes racistas plantean a las Naciones Unidas, no sólo tratando de socavar su credibilidad, sino también poniendo en tela de juicio su eficacia.

47. En tales circunstancias, por lo tanto, la experiencia de los árabes se conjuga con la experiencia y la lucha del pueblo namibiano, puesto que es tan patente la similitud del carácter del combate emancipador que libran el pueblo de Namibia y el de Palestina, como idéntica la conducta que caracteriza a Israel y a Sudáfrica en su propósito de minar la eficacia de las Naciones Unidas.

48. Esa identidad de miras, esa similitud de experiencias y la analogía del carácter y de las normas de conducta de quienes enfrentamos han consolidado aún más la

unidad de nuestra lucha, la firmeza de nuestra solidaridad y la reciprocidad de nuestra comprensión. ¿No hay acaso un intento de poner en tela de juicio la representatividad de la SWAPO haciendo proliferar representantes del pueblo namibiano con el objeto de desorientar al pueblo de Namibia y a la comunidad internacional, para que olvide que la SWAPO no es sólo un grupo ideológico, que, además de representar al pueblo namibiano del mismo modo como la Organización de Liberación de Palestina representa al palestino, la SWAPO es el marco de la hermandad del pueblo de Namibia y el símbolo de su unidad y de su claridad de propósitos? Todo esfuerzo por soslayar su representatividad es vano y contribuye a perturbar la estabilidad de la región.

49. ¿No hemos visto acaso cómo se han precisado fechas en los calendarios sin llegar a establecerse un orden cronológico debido a que la ambigüedad de las fases a seguir para aplicar el derecho a la libre determinación fue el medio de tergiversar la función misma de la libre determinación? Por ello, al identificarnos con el pueblo de Namibia en su lucha legítima por la libre determinación y la independencia, nos damos cuenta de que se encuentra a la vanguardia de quienes hacen frente a los últimos bastiones del racismo en el mundo moderno. Todos los intentos de condescender con las entidades que le niegan al pueblo de Namibia sus derechos, de concederles más tiempo para falsear aún más esta lucha y para desviar la atención de la comunidad internacional de sus responsabilidades inmediatas deben estrellarse en la insistencia de la Organización mundial, así como de la comunidad internacional, de que las sanciones obligatorias globales no son un mero castigo por negársele a un pueblo su derecho a la libre determinación, sino una respuesta a los racistas y colonialistas que sirva de acicate para obligarlos a dar cumplimiento a la Carta de las Naciones Unidas y a las disposiciones de la Organización.

50. Es con esta afirmación del consenso internacional que podemos discernir que la objetividad y la imparcialidad no son elementos equidistantes entre la verdad y la mentira, entre lo correcto y lo equivocado, entre el opresor y el oprimido, o entre los racistas y el pueblo que cree en la igualdad humana.

51. En nombre de la Liga de los Estados Arabes, desearía agradecer al Consejo la oportunidad que nos ha brindado y declarar nuevamente la solidaridad del pueblo árabe con el pueblo de Namibia en sus aspiraciones por acelerar el proceso de su independencia y libre determinación, así como también por realzar la credibilidad de las resoluciones de las Naciones Unidas y la eficacia de su mecanismo.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El último orador es el representante de Rumania a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

53. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame que le exprese, ante todo, mi agradecimiento a usted y a todos los demás, miembros del Consejo de Seguridad por haber accedido a la solicitud de mi país de participar en esta reunión del

Consejo y reafirmar una vez más su posición con respecto al problema de Namibia. Al mismo tiempo, es un motivo de especial agrado para mí el felicitarlo cordialmente por asumir usted, como representante de Irlanda y eminente diplomático, la Presidencia del Consejo durante este mes. También queremos felicitar al Sr. Florin, representante de la República Democrática Alemana, por la forma ejemplar como desempeñó sus prestigiosas funciones durante el mes de marzo.

54. El estancamiento en que se hallan los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a lograr la independencia de Namibia, así como el agravamiento de la situación en el Africa meridional debido a los actos agresivos y a la política aventurera del régimen racista sudafricano, suscitan la profunda inquietud de la comunidad internacional.

55. Esta inquietud, que se acentuó tras el fracaso de la reunión de Ginebra, del que Sudáfrica es el único responsable, determinó durante estos últimos meses toda una serie de nuevos actos políticos y diplomáticos destinados a buscar los medios que permitieran superar los obstáculos existentes y pasar sin más tardanza a la realización del derecho inalienable del pueblo de Namibia a su independencia nacional.

56. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, en Nueva Delhi; la reanudación del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; la reunión cumbre de los Estados de primera línea, en Luanda; la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, de Argel, reunión a la cual mi país se hizo representar por una delegación, son todos encumbrados foros que tienen un elemento en común, a saber, la preocupación legítima y la determinación de la inmensa mayoría de los Estados por dar una solución a la grave situación que persiste en Namibia y que pone en peligro la paz y la seguridad en Africa y en el mundo.

57. Esta preocupación y esta determinación han quedado perfectamente reflejadas en la amplia participación, a elevadísimo nivel político, en los trabajos de la presente reunión del Consejo de Seguridad, así como en el interés especial que atribuyen a este debate los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la opinión pública mundial.

58. En lo que concierne a Rumania, consideramos esta reunión del Consejo como un esfuerzo supremo destinado a mejorar la situación, y abrir el camino hacia la pronta independencia de Namibia.

59. En efecto, la presente situación internacional, las condiciones en que el Consejo está examinando el problema de Namibia, exigen que se ponga fin a los subterfugios, a los obstáculos y a las maniobras que se han colocado en la vía de la emancipación del pueblo de Namibia, y que ya no se acepte el estado de parálisis en los esfuerzos destinados a llevar a la práctica el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

60. Hace poco más de un mes que la Asamblea General aprobó una serie de resoluciones sobre Namibia [*resolu-*

ciones 35/227 A a F] en las que reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional, y pidió a todos los Estados Miembros y a todos los organismos de las Naciones Unidas que asumieran plenamente sus responsabilidades y actuaran resueltamente para este fin. La respuesta de Sudáfrica es bien conocida. No sólo no se observó señal alguna de cambio en su política racista de negar brutalmente al pueblo de Namibia su derecho a la independencia, sino que, al contrario, esta política se hace cada vez más arrogante, amenazadora y agresiva.

61. Por ello, el Consejo tiene la obligación de volver a examinar el problema de Namibia y, sobre todo, ver qué medios y arbitrios concretos pueden tomarse para garantizar la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

62. Como se ha destacado reiteradamente, este plan, que fue preparado mediante arduos esfuerzos y que contó con el apoyo unánime del Consejo de Seguridad, abarca todos los elementos necesarios para una solución justa y equitativa del problema de Namibia.

63. El pueblo namibiano, los países africanos y todos los demás países del mundo esperaban, con razón, que se aplicase sin demora este plan para liquidar así uno de los últimos vestigios del colonialismo. Sin embargo, todas estas medidas, incluso los loables esfuerzos del Secretario General, han tropezado con la actitud obstruccionista y las maniobras dilatorias de Sudáfrica, y con la política agresiva de un régimen que desafía todas las normas del derecho internacional, la moral y la razón, y que es un factor permanente de desestabilización y de amenaza para la paz.

64. Así, más que nunca, el Consejo de Seguridad ha sido colocado directa e ineludiblemente ante sus responsabilidades en relación con el pueblo de Namibia y con el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

65. La profunda preocupación del pueblo rumano con respecto a la tensión creada en el Africa meridional por la continua ocupación ilegal de Namibia y las tentativas del régimen racista sudafricano para impedir la afirmación del derecho del pueblo namibiano a una existencia libre y soberana, han sido expresadas una vez más por el Presidente Nicolae Ceaușescu durante la reciente visita a Rumania del Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO.

66. El Presidente de Rumania reafirmó la solidaridad militante del Gobierno y del pueblo de Rumania con la justa causa del pueblo namibiano y la firme decisión de apoyar en el futuro también la lucha que libra bajo la dirección probada de la SWAPO por la realización de su derecho inalienable a una existencia libre e independiente.

67. Siempre ha sido evidente para nosotros que, frente a la posición obstinada y a las actuaciones ilegales de Sudáfrica, el pueblo de Namibia tenía todo derecho a recurrir, bajo la dirección de su representante legítima, la SWAPO, a todos los medios de lucha —políticos, diplomáticos y de otro tipo—, incluso a la lucha armada para realizar sus legítimas aspiraciones a la libertad y a la independencia nacionales. Tras años de heroica lucha, la SWAPO se

impuso naturalmente como la representante más auténtica del pueblo namibiano. Ninguna fórmula de emancipación de Namibia será viable si no toma en cuenta el papel determinante de la SWAPO, única representante legítima del pueblo de Namibia reconocida por las Naciones Unidas.

68. Si bien alentamos una solución política del problema de Namibia, en conformidad con el plan de las Naciones Unidas, estimamos que los constantes esfuerzos y el firme apoyo de las fuerzas democráticas y progresistas del mundo, de muchos países de todos los continentes, entre los cuales se encuentra el mío desde un comienzo mismo, son capaces de ayudar al pueblo namibiano a frustrar los planes de las autoridades racistas sudafricanas y a obtener su independencia.

69. Al acordar Rumania un apoyo multilateral al pueblo namibiano y a su movimiento de liberación nacional, se suma a los esfuerzos constantes de los países de Africa y de todos los países no alineados, para fomentar la causa de la independencia de Namibia.

70. Muchos representantes de los países africanos y de otros países, que me precedieron en el uso de la palabra en este importante debate, han trazado la historia de la lucha heroica y prolongada del pueblo de Namibia por la libre determinación y de los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner fin al régimen racista y colonialista de ocupación y opresión que mantiene Sudáfrica.

71. Si nosotros también recordamos ahora que hace 15 años que las Naciones Unidas asumieron una responsabilidad directa y singular para con Namibia y su pueblo, no es por un simple deseo de hacer historia, sino sobre todo para destacar que mediante este acto de gran alcance político y jurídico no sólo la propia Organización, sino también sus Estados Miembros, se comprometieron a laborar para llevar al pueblo de Namibia a que pueda ejercer su derecho a la libre determinación y a una independencia efectiva. Por consiguiente, una solución justa y equitativa que responda a los intereses legítimos del pueblo de Namibia sólo podrá encontrarse en el ámbito de las Naciones Unidas, con su participación y de conformidad con sus decisiones.

72. El plan fijado por las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, al que dedicaron tantos esfuerzos muchos Estados, constituye el ámbito universalmente reconocido y perfectamente válido para lograr la transición pacífica a la independencia de Namibia. Los esfuerzos del Consejo y de la comunidad internacional toda deben concentrarse en la aplicación inmediata de ese plan.

73. A nuestro juicio, si existe un verdadero compromiso de resolver el problema de Namibia sobre la base del plan de las Naciones Unidas, este compromiso debe reflejarse en lo que se refiere a la aplicación de este plan y en los esfuerzos encaminados a obligar a Sudáfrica a renunciar a su posición de desafío, utilizando para este fin todos los medios apropiados.

74. La solución del problema de Namibia debe tener como punto de partida exclusivo los derechos legítimos y

la voluntad del pueblo de Namibia. Ninguna otra consideración de orden político, económico o estratégico, ni tampoco la tirantez existente en la situación internacional debe apartar nuestros esfuerzos del objetivo unánimemente aceptado, a saber, la independencia de Namibia, de conformidad con el derecho inalienable de su pueblo a decidir su destino.

75. Asimismo, no podemos aceptar ninguna “solución interna” impuesta por un régimen colonial de ocupación y de *apartheid*, que tiene el descaro de presentarse como el baluarte de la democracia para obstaculizar el pleno ejercicio de este derecho por el pueblo de Namibia y la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

76. Los intereses primordiales de la paz y de la seguridad, de la defensa, de la legalidad internacional, exigen que todos los países, y en particular los cinco países occidentales del grupo de contacto —cuyo papel en la preparación de este plan es bien conocido—, apoyen efectivamente las medidas del Consejo de Seguridad para obligar al Gobierno sudafricano a que emprenda sin demora la aplicación del plan para Namibia.

77. A juicio de la delegación rumana, el Consejo de Seguridad, en virtud de las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, se encuentra hoy ante la clara obligación de tomar las medidas más enérgicas que exige la gravedad de la situación en el África meridional, para compeler a Sudáfrica a acatar las decisiones y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y a eliminar la oposición y los obstáculos planteados al libre ejercicio de los derechos inalienables del pueblo de Namibia.

78. En cuanto a Rumania —solidaria con la justa causa del pueblo namibiano— obrará de consuno con los demás países para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, a fin de que ese Territorio pueda lograr su independencia.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

NOTA

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 107a. sesión.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
